

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PRIMER CUATRIMESTRE DE 2023

- 1. Objetivo:** Efectuar seguimiento a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Auditoría General de la República (AGR), para la vigencia 2023, en atención a la continuidad de la estrategia de transparencia adelantada por la entidad, en lineamiento con lo establecido en las Leyes 2195 de 2022, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.
- 2. Alcance:** Seguimiento sobre el avance en la implementación y ejecución del Programa de transparencia y ética pública de la AGR, concerniente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023.
- 3. Periodicidad:** Cuatrimestral.
- 4. Periodo analizado:** enero - abril de 2023.
- 5. Marco legal:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:
 - Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, (artículo 73 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).
 - Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, (artículo 31 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.*
 - Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Téngase presente que el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), establece que *La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un*

enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. Sin embargo, a la fecha de este seguimiento aún la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República no ha expedido reglamento alguno al respecto.

6. Resultados de la verificación:

En cumplimiento del seguimiento periódico realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se procedió a verificar el estado de avance en la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2023, para lo cual la OCI construyó una matriz donde se describe el avance en la ejecución de las actividades, tareas y acciones concernientes a cada uno de los seis componentes que integran el citado programa, la cual soporta los resultados y conclusiones de este seguimiento.

Los insumos utilizados para la evaluación corresponden a la información registrada por cada líder de proceso en el aplicativo SIA POAS Manager y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.

7. Conclusiones:

A continuación, se presentan las conclusiones que se generan como producto del seguimiento realizado a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Auditoría General de la República (AGR), para la vigencia 2023, en su primer cuatrimestre de ejecución.

Estas conclusiones están basadas en el análisis pormenorizado sobre el cumplimiento de cada una de las actividades, tareas y acciones programadas para el periodo evaluado, contenidas dentro del Plan Operativo Anual (POA) para cada uno de los procesos institucionales, y que guardan relación y apoyan el desarrollo de cada uno de los componentes del PTEP de la entidad.

El resultado detallado se encuentra documentado a través de la matriz en formato Excel diseñada para el efecto y denominada "Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública AGR 2023 a 30-04-2023", la cual se encuentra estructurada para cada uno de los componentes del programa.

7.1. Componente 1: Medidas de Debida Diligencia

En relación con todas las posiciones que pueden estar expuestas a riesgos de soborno, la AGR realiza la debida diligencia y tratamiento o controles de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de administración de riesgos.

La debida diligencia se lleva a cabo sobre las personas antes de que sean vinculadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

7.2. Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción

Realizado el seguimiento a través del módulo de Administración de Riesgos establecido en el aplicativo POAS MANAGER, se observó el cumplimiento por parte de los procesos de las acciones propuestas, descritas en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad.

Así mismo, los riesgos de corrupción descritos cuentan con los soportes y el seguimiento correspondiente para el primer cuatrimestre de 2023.

Las acciones tienden a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, alcanzando un cumplimiento del 100% propuesto para el periodo objeto de evaluación.

Durante el cuatrimestre evaluado no se evidenció la materialización de ninguno de los 25 riesgos de corrupción establecidos para la AGR, identificados y distribuidos en cada uno de sus procesos institucionales.

7.3. Componente 3: Redes interinstitucionales

La Auditora General atendió de manera directa los diferentes comités, consejos o instancias de carácter externo y realizó la interlocución con contralores territoriales, ciudadanía y demás integrantes de grupo de valor.

La ejecución del *Plan de promoción para la participación ciudadana - 2023*, se viene desarrollando de manera adecuada, tal como se describe en el informe de gestión correspondiente, en especial en sus capítulos primero, cuarto y quinto.

7.4. Componente 4: Canales de denuncia

Los canales de atención que la Auditoría General de la República ha puesto a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, así como también para la presentación de denuncias son los siguientes:

Presencial: En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Pisos 17 y 18, Bogotá D.C. y en cada sede de las diez Gerencias Seccionales.

Telefónica: En días hábiles, atención telefónica en el nivel central a través de las líneas (+57)(601)3186800 y (+57)(601)3816710, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En días hábiles, atención telefónica gratuita a través de la línea nacional 018000120205.

Virtual: En la página web institucional www.auditoria.gov.co se puede encontrar el Botón DENUNCIE EL SOBORNO. Oprimiendo este botón, el usuario quedará conectado directamente con el aplicativo SIA-ATC, en donde podrá hacer el registro y la consulta

permanente de sus denuncias, en la pestaña ATENCIÓN AL CIUDADANO, subsección SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRS Y CARTELERA VIRTUAL).

Adicionalmente, se dispone de doce direcciones de correo electrónico correspondientes al Grupo de Atención Ciudadana, a la Dirección de Control Fiscal y diez de las Gerencias Seccionales.

7.5. Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

La Auditoría General de la República, en su compromiso de fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, desarrolla las siguientes acciones de forma permanente:

- Monitoreo permanente del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) mediante la actualización oportuna de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.
- Acompañamiento a las contralorías territoriales en el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Fortalecimiento de la estrategia de divulgación de la información institucional dirigida a grupos poblacionales diferenciales, a través de la página web institucional.

Se evidenció el cumplimiento en un 100% de las actividades y tareas propuestas para el periodo evaluado, contenidas en el Plan Operativo Anual 2023.

7.6. Componente 6: Iniciativas adicionales

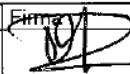
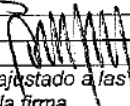
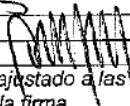
Se evidenció el cumplimiento en un 100% de las actividades y tareas propuestas para el periodo evaluado, contenidas en el Plan Operativo Anual 2023, concentradas en: realizar análisis de buenas prácticas de control fiscal y de buen uso de los recursos públicos; socializar buenas prácticas y lecciones aprendidas del *Observatorio de política pública del control fiscal* - OPPCF; elaborar un informe trimestral de las actividades y productos del OPPCF; y elaborar piezas comunicativas de las actividades y productos del OPPCF.

Dentro del rol de enfoque hacia la prevención, que articula la asesoría y el acompañamiento, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura del logro de los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda se sigan tomando las medidas necesarias al interior de cada proceso institucional para que se lleven a cabo los controles efectivos en oportunidad y que su evidencia sea pertinente y coherente con la descripción de las actividades/tareas/subtareas y acciones propuestas.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones, está dispuesta a coadyuvar para el logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,


DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Omar Hugo Rivas Jiménez José Francisco García Méndez		26-05-2023
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		26-05-2023
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		29-05-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.